RESOLUCION I.M. Nº 0144 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. STELLA MARIS PANIAGUA CASCO CON RUC Nº 3430442-8 PARA LPN Nº 01/2017 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION- AD REFERENDUM ID 321.169----------

Concepción, 30 de Enero de 2017.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma "Estación de Servicios San Miguel" para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución Municipal, **y;**

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco** ya que cumple con los requisitos estipulados en el PBC.

Que, la institución debe de proveerse del suministro para la realización de los distintos trabajos y servicios a la comunidad, como ser la recolección de Basuras, perfilados de calles, conservación de calles y avenidas, servicio de limpieza de baldíos, etc.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco,** con **RUC Nº 3430442-8 para LPN Nº 01/2017 Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción – Ad Referéndum 321.169** , por un monto mínimo de **Gs. 899.068.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y nueve millones sesenta y ocho mil)**, y hasta el monto máximo de **Gs. 1.797.824.000 (Guaraníes Un Mil Setecientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil)**, según la modalidad de contrato abierto y sistema de adjudicación.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

Intendencia Municipal Concepción - Paraguay

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal